



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00648-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el despacho **DISPONE:**

No se accede a la solicitud de suspensión del proceso visibles bajos los radicados números 02.1 al 06.1 como quiera que, de una parte, no se cumple con lo dispuesto en el numeral 2 del art 161 del C. G. del P. ni tampoco con la suspensión de la partición art. 516 del C. G. del P., que es lo que procede en el trámite que nos ocupa, de otra parte no se allegó la certificación de la Notaría donde indica que se está tramitando.

Téngase por agregado los documentos aportados bajo los radicados 08 y ss.

En virtud de lo anterior, para continuar el trámite se señala nueva fecha para el día 25 del mes de OCTUBRE a la hora de las 4.00 PM del año 2023, a fin de lleva a cabo la audiencia programada por auto del 12 de mayo de 2023 de conformidad con lo normado en el art. 501 del G. del P.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 115

HOY: 30 agosto de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

